



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Montemorelos, del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 18 de agosto de 2022, en el Auditorio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, ubicada en Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Intervienen en el CAS:

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

Ing. Edi Arroyo Cruz Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

El Representante del Gobierno del Estado:

Ing. Jorge del Sagrado Corazón Ortiz Mena, Director de Sanidad e Inocuidad de la SEDRA
MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Coordinadora de Seguridad Sanitaria e Inocuidad de la SEDRA

La Instancia Ejecutora:

Lic. Guillermo Bazán Gómez, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León
Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

Por la SADER:

MVZ Anarely Ávila Hernández, Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León.

De manera virtual se encuentran:

El Lic. José Alan Gascón López Cano, Jefe del Departamento Adscrito de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA.

Objetivo

Realizar la Décima Quinta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2022 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, para llevar a cabo la Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-002/2022 para la adquisición de Gasolina Magna Regular de las Campañas que se llevan a cabo en el CESAVENTL.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones de la Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-002/2022 para la adquisición de Gasolina Magna Regular de las Campañas que se llevan a cabo en el CESAVENTL.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edí Arroyo Cruz Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No. CESAVENTL-LP-002/2022 PARA LA ADQUISICION DE GASOLINA MAGNA REGULAR DE LAS CAMPAÑAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CESAVENTL.

El Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENTL, informa que se registraron los siguientes proveedores:

1. Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V.
2. Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V.

Acto seguido se procede a la evaluación de los sobres de las proposiciones de las siguientes empresas obteniendo lo que se indica a continuación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

**Primer Sobre:
Documentación Legal y Administrativa**

Requisitos para la entrega de proposiciones	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.		GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
A) Para personas físicas					
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		X		LA EMPRESA GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V. SOLAMENTE PRESENTO COPIA SIMPLE
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		X		
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.	X		X		
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada de ésta para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.	X		X		
V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales., así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la Persona que firma la propuesta.					
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CESAVENTL-LP-002/2022 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:	X		X		



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

<p>I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.</p>					
B) Para personas morales					
<p>I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.</p>	X		X		
<p>II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, así como el (original o copia certificada de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital para su cotejo).</p>	X		X		
<p>III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.</p>	X		X		
<p>IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) Para personas físicas.</p>	X		X		
<p>V. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).</p>	X		X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CB.



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

<p>2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2). NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial. NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No CESAVENL-LP-002/2022 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:</p> <p>I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.</p>	X		X		
C) Para personas físicas y morales					
Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:					
<p>a) Su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).</p>					
<p>1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.</p>	X		X		
<p>2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.</p>					

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CB.



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;					
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.					
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.					
6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas					
7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.					
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.					
b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACION PUBLICA No. CESAVENTL-LP-002/2022. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	X		X		
c) Carta compromiso , donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	X		X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	X		X		
e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien y/o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	X		X		
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales . (Anexar original último pago provisional del 2022 así como la anual vigente) (Formato 8).	X		X		
g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	X		X		
h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).	X		X		
i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	X		X		

Resultado de la revisión del primer sobre, el Comité determina que las empresas Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. cumple con todo lo establecido en las presentes bases, la Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. no presenta la Identificación Oficial en original o copia certificada para cotejo del Punto 1 del apartado a) para personas físicas, por lo que se continua con la apertura del sobre No. 2 Propuesta Técnica.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Segundo Sobre:

Propuesta técnica

En el (Anexo 1), se detallan las especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.		GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
1. La comisión total a cobrar por el proveedor por la emisión de tarjetas electrónicas, manejo de cuenta y tramites, objeto del respectivo contrato por el servicio de suministro de combustible vía tarjeta electrónica, no podrá ser mayor a 3% del importe total del contrato con impuesto al valor Agregado (I.V.A incluido). 2. El participante deberá emitir en primera instancia 150 tarjetas electrónicas con chip o banda magnética para suministro de combustible. 3. El suministro de combustible será mediante tarjeta electrónica. 4. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones para el suministro de combustible indicadas por (El CESAVE), de acuerdo a las siguientes especificaciones: a. Deberá contener chip integrado y/o banda magnética. b. Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro. c. Las tarjetas entregadas, deben ser activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión. d. Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por el CESAVE, conteniendo impreso como mínimo: Número de tarjeta, número económico, vigencia y acción para activar y desactivar tarjetas. e. El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible, de acuerdo a las políticas y procedimientos que el CESAVE determine; las restricciones están basadas en: -Máximo de pesos o litros al mes. f. Máximo de pesos o litros al día. g. Máximo de cargas al día. h. Días autorizados para suministrar a vehículos.	X		X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

<p>i. Producto autorizado para consumir, esto es el tipo de combustible.</p> <p>j. Horarios autorizados de carga.</p> <p>k. NIP personalizado restrictivo e intransferible.</p> <p>l. Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el CESAVE, respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente.</p> <p>m. Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el CESAVE. Según lo establecido en los Programas de Trabajo.</p> <p>n. Las tarjetas con chip integrado y/o banda magnética contarán con el respaldo de un sistema que permite al (los) administrativos del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinar, ya sea por robo o inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.</p> <p>5. Deberá contar con una cobertura amplia a nivel nacional, vigencia 2022-2023 y que puedan ser canjeables por vales con vigencia sin costo para la convocante, contar con el servicio las 24 horas del día, de lunes a domingo.</p> <p>6. Contar con portal de internet con acceso en tiempo real para consultar, bajar reportes, restricciones y movimientos relacionados con las tarjetas electrónicas asignadas a el CESAVE.</p> <p>7. Las tarjetas deberán contar con los siguientes datos (número económico, vigencia, número de tarjeta, acción para activar y desactivar tarjetas.</p> <p>8. Las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible y/o reposición deberán entregarse por el proveedor adjudicado en el departamento de la Coordinación Administrativa del CESAVE, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo, así mismo cuando se soliciten las tarjetas de extravío.</p> <p>9. Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante "El Proveedor" de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</p> <p>El Proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante un año posterior a la firma del contrato y su sustitución; en caso de robo o deterioro, el cargo del plástico será por cuenta del Proveedor sin costo extra, para "El Contratante" en un plazo no mayor a cinco días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p>					
<p>Vale Impreso en papel La denominación de los vales será de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.).</p>	X		X		



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Resultado de la revisión del segundo sobre, el Comité determina que las empresas Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. y Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. cumple con todo lo establecido en las presentes bases, por lo que se continua con la apertura del sobre No. 3 Propuesta económica.

**Tercer Sobre:
Propuesta económica**

Contendrá lo siguiente:	GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.		GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega. <ol style="list-style-type: none"> 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria. 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada. 	X		X		LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y VARIABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO DEBIDO A QUE LA FORMULA PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO FINAL DE VENTA AL PUBLICO DEPENDE DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COMBUSTIBLE CALCULADO DIARIAMENTE SEGÚN LA FORMULA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA AMBAS EMPRESAS
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		X		
III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	X		X		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Resultado de la revisión del tercer sobre, el Comité determina que las empresas Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. y Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases, por lo que se continua con la comparativa de precios siguiente:

GASOLINERA BALLESTEROS IBARRA, S.A. DE C.V.

No. de partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
I	Gasolina Magna regular Tarjetas electrónicas	138,855	Litros	20.3944	\$2,831,864.41
	Gasolina Magna regular Vales	52,729	Litros	20.3944	\$1,075,376.32
	Subtotal				\$3,907,240.73
	I.V.A				\$610,309.99
	Total				\$4,517,550.72

GASOLINERA LE Y BA, S.A. DE C.V.

No. de partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Subtotal
I	Gasolina Magna regular Tarjetas electrónicas	138,855	Litros	20.3944	\$2,831,864.41
	Gasolina Magna regular Vales	52,729	Litros	20.3944	\$1,075,376.32
	Subtotal				\$3,907,240.73
	I.V.A				\$610,309.99
	Total				\$4,517,550.72

El CAS determina que una vez concluida la revisión y evaluación del tercer sobre de las empresas Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. y Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases de la Licitación Pública CESAVENL-LP-002/2022 para la adquisición de gasolina magna regular.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

4. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Jaime García Treviño, señala que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 01/CAS/15/2022

En referencia a lo dispuesto en la Convocatoria de Licitación Pública No. CESAVENTL-LP-002/2022, en el numeral 3.4 Fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones.

DICTAMEN 02/CAS/15/2022

El CAS dictamina que los licitantes Gasolinera Ballesteros Ibarra, S.A. de C.V. y Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. cumplen con todo lo establecido en las presentes bases de la Licitación Pública CESAVENTL-LP-002/2022 para la adquisición de gasolina magna regular, solamente la empresa Gasolinera LE y BA, S.A. de C.V. solo presento copia simple de la identificación oficial del apoderado o representante legal.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:15 horas del día 18 de agosto de 2022, se da por concluida la Décima Quinta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

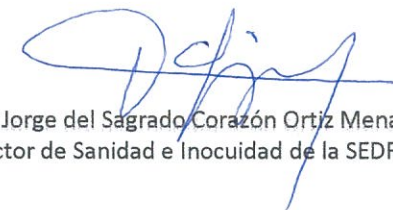


ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

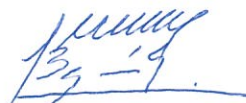
POR EL SENASICA


 Ing. Edl Arroyo Cruz
 Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


 Ing. Jorge del Sagrado Corazón Ortiz Mena,
 Director de Sanidad e Inocuidad de la SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
 COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO
 LEÓN**


 Lic. Guillermo Bazán Gómez
 Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León.

POR LA SADER

MVZ Anarely Ávila Hernández
 Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León.

LICITANTE


 Sr. Ricardo Javier Leal Gómez

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2022.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"












LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.

Auditorio del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicada En Carretera a General Terán
Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580

18 de agosto de 2022 11:00 hrs.

Nombre y cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
José Andrea García Treviño Gerente	CESAUENL	826 127 90 85	ing.jandrea@desarrollo.nln.gob.mx	
Edi Arroyo Cruz Representante Estatal	SENASICA	8111607500 Ext. 77252	edi.arroyoc@senasica.gub.nln.gob.mx	
Jorge Ortiz Mesa DIRECTOR DE SANIDAD E INOCUIDAD	SEDRA	8120332973	JORGE.ORTIZ@NUEVOLEON.GOB.MX	
Luis D. Villareal Jefe. Programa de S.U.	SADBER	811602500 Ext 72857	angel.villareal@nln.gob.mx	
Guillermo Baeza Gomez	CESUENL	826 1050331	bazaan-quillermoseh@nln.gob.mx	
Jesús Manuel Uribe Coor. de Proyecto	CESAUVENL	826 1060 788	jesusmanuel@nln.gob.mx	
José García Bonardes Coordinador Administrativo	CESAUVENL	826 265 28 39	cpj.garcia@nln.gob.mx	
Marlen Lira Espinoza Auxiliar Administrativa	CESAUVENL	826 1514161	liram-15@nln.gob.mx	
Luis Fernando Guerra Solís Responsable de Programa	CESAUVENL	826 265 28 37	fernando.mfc07@nln.gob.mx	
Lidia Monserrat Flores Torres Coordinadora de Proyecto	CESAUVENL	844 130 90 94	lidiaf2004@nln.gob.mx	